



Foto: Perumín

EDITORIAL

EL PERUMIN Y EL FUTURO DE LA MINERÍA

Lo cierto es que el país necesita repensar un nuevo contrato social minero y poner en el debate el rol de esta actividad y qué tipo de nuevas reglas de juego se necesitan. Esa es la tarea que se tiene por delante: una nueva minería con un nuevo contrato social.

ACTUALIDAD MINERA

El sub sector minero decreció en -0.59%, manteniendo la tendencia registrada anteriormente, mientras que el sub sector de hidrocarburos cayó en -5.24%.

RESUMEN DE NOTICIAS

- ☑ La huelga de los trabajadores mineros
- ☑ Heridos por enfrentamiento en distrito del Corredor Minero
- ☑ Se reinicia juicio contra ex alcalde de Espinar y dirigentes sociales

NORMAS LEGALES

Revise las normas relacionadas con actividades extractivas y derechos colectivos, publicadas en el Diario Oficial El Peruano desde 21 de agosto de 2019 hasta el 18 de setiembre de 2019.

EDITORIAL

EL PERUMIN Y EL FUTURO DE LA MINERÍA

El viernes 20 de septiembre se clausuró la 34 edición de la Convención Minera (Perumin) en la ciudad de Arequipa. Como se recuerda, se inauguró en medio de temores por el anunciado paro de los agricultores del Valle de Tambo en Ilay y las posibles movilizaciones al lugar de la convención.

Algunos señalan que ha sido uno de los Perumin más deslucidos de los últimos años, no sólo por la baja asistencia (niveles de desocupación de los hoteles nunca antes vistos), sino también por el escaso impacto y presencia del evento en los medios. Si bien se abordó temas importantes, las mesas y los intercambios no alcanzaron el nivel de impacto de eventos anteriores.

En esta línea, llama la atención que una de las presentaciones que más ha trascendido, haya sido de un ex policía y actual gerente de una empresa de seguridad Policy Security, que presta servicios a las empresas mineras. El ex capitán de la Policía Nacional, Sandro Espinoza Flores, se despachó acusando a medios de comunicación, políticos, comunidades, una universidad de Arequipa y hasta un vice ministro en funciones, de ser una suerte de organización estructurada que fomenta las protestas contra las operaciones mineras en el sur del país. Su presentación llevó el “sugerente” título de “¿Conflictos Sociales o crimen organizado?”.

Frente al revuelo que provocó la presentación del ex policía, los organizadores se vieron forzados a dar una explicación, por demás curiosa: en un comunicado público rechazaron los calificativos empleados por el expositor y explicaron que la presentación se dio en una sala en donde diversas instituciones “establecen sus propios temas de discusión” y donde, supuestamente, se realiza un programa de actividades que son ajenas a la organización oficial. ¿Así funciona realmente el Perumin? ¿La Red Muqui o la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos podrían organizar una mesa de debate en la sala donde se despachó el ex policía y gerente de la empresa Policy Security? Llama la atención que en una convención como la de Perumin, los organizadores no asuman

plenamente la responsabilidad de lo que pasa en el recinto.

Pero la Convención también fue el espacio oportuno para el acercamiento, las traducciones y las precisiones del caso entre el empresariado minero y el gobierno. El punto central fue aclarar a qué se está refiriendo el Ejecutivo, con el presidente Vizcarra a la cabeza, con la propuesta de una nueva Ley General de Minería.

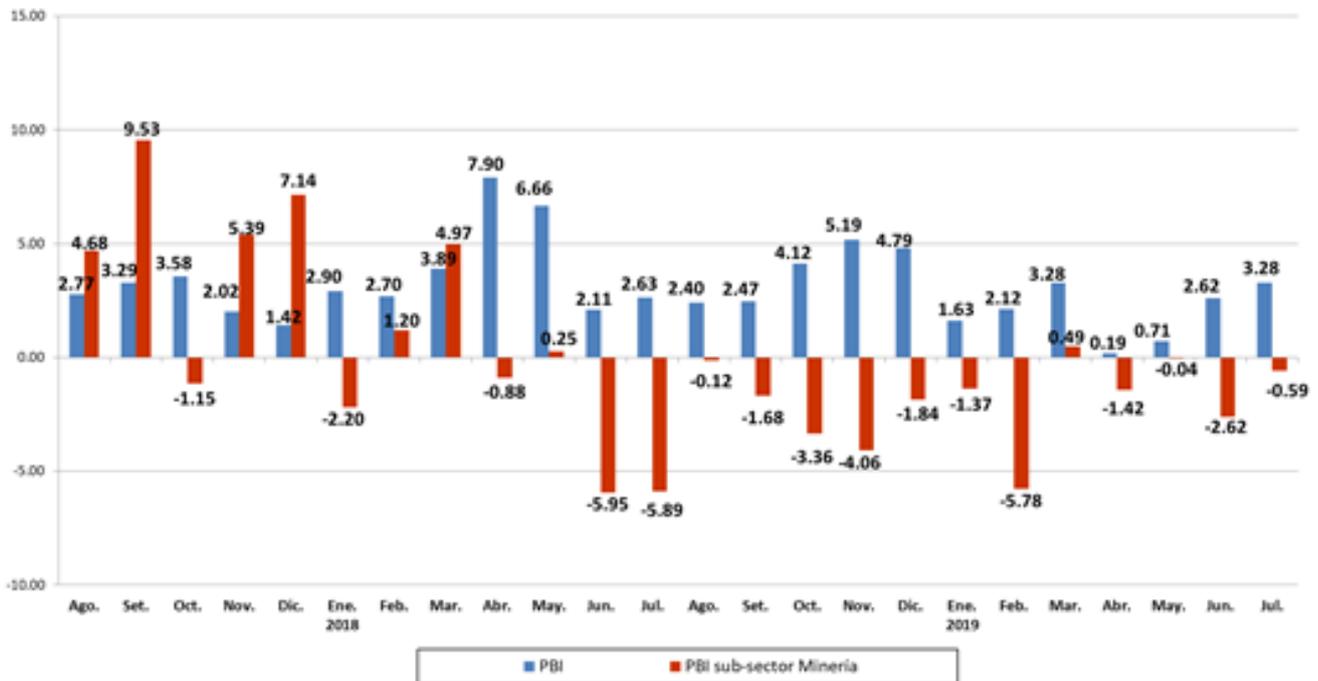
El primer traductor ha sido el Presidente del Consejo de Ministros, que anunció en Arequipa que no se necesita hacer un cambio general de la normativa minera. “Al menos así lo vemos en el Gobierno. Necesitamos dar una mirada para ver dónde es necesario hacer algunos ajustes”. Todo indica que las reuniones entre el titular de la PCM y los empresarios mineros han estado a la orden del día: el propio presidente de la Sociedad Nacional de Minería lo ha confirmado: “Tuvimos una reunión con el premier, porque entendemos que su presencia en Perumin y de los ministros es reforzar los vínculos de confianza entre Estado, empresariado y sector civil”.

No estaría de más que el gobierno precise qué es lo que se propone en torno a la Ley General de Minería y otros temas relacionados con el sector. En el mismo Perumin, el presidente Vizcarra ha dicho que “La Ley General de Minería vigente permitió dar el impulso para que el sector ingrese y compita en los mercados internacionales; sin embargo, hoy tiene que responder a los cambios propios y la exigencia de la globalización y nuevos retos que enfrenta la actividad”. También anunció la conformación de una comisión de alto nivel para mejorar la normativa.

Lo cierto es que el país necesita repensar un nuevo contrato social minero y poner en el debate el rol de esta actividad y qué tipo de nuevas reglas de juego se necesitan. Esa es la tarea que se tiene por delante: una nueva minería con un nuevo contrato social. Hubiese sido un gran avance que en un espacio como el Perúmin se le hubiese dado prioridad a este tema.

ECONOMÍA

PBI y PBI Minero
(Variación Porcentual %)



Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción.

¿Cómo va la producción?

El reporte mensual de producción del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), muestra que en el mes de julio se registró un crecimiento de 3.28%, lo que provoca un crecimiento acumulado en lo que va del año de 1.96%. Esto se explica por un aumento del consumo de los hogares reflejado en incrementos en el comercio minorista y créditos de consumo.

En julio, los sectores que más contribuyeron al crecimiento de la producción nacional fueron Manufactura, Otros Servicios y Comercio. Por otro lado, el único sector que contribuyó negativamente a la variación de la producción nacional fue el Agropecuario.

La minería metálica retrocedió en -0.59% y mantiene su tendencia decreciente registrada desde mayo de 2018, mientras que el sector hidrocarburos creció en 5.24%. La caída del sector minero se explica por la menor producción de oro, zinc, plata y plomo, situación que fue

atenuada por el incremento del cobre (4.29%), molibdeno (23.17%) y hierro (22.24%).

La producción de cobre aumentó debido, principalmente, a los mayores volúmenes procesados por Southern Copper en la nueva concentradora de la mina Toquepala, unidad que espera aumentar en 52% su producción anual de cobre al cierre de 2019. Este proyecto de expansión, que se inició en el cuarto trimestre de 2018, ha favorecido también al incremento de la producción de molibdeno.

Para los próximos años se espera un crecimiento modesto de la producción minera debido a los periodos de maduración de los diferentes proyectos. El Ministerio de Economía y Finanzas, en sus proyecciones en el Marco Macroeconómico Multianual 2020-2023, espera un crecimiento de la minería metálica de 0.5% para 2019, 2.6% el 2020 y 3.8% de 2021.

Las cotizaciones y sus tendencias

En el 2018, a partir de julio, se empezaron

a observar reiterados retrocesos en las cotizaciones, especialmente, en el precio del cobre, que concentra el mayor porcentaje de las exportaciones. Así, en los últimos doce meses el precio del cobre ha retrocedido en -5.5%, lo mismo que el zinc (-8.5%) y el plomo (-1.1%). Este cambio de tendencia en el caso de los metales de base coincidió con las crecientes tensiones comerciales entre los Estados Unidos y China, las cuales se mantienen.

Por otro lado, el oro reporta una mejora en su cotización en 24.8% durante el mismo período. Esto está asociado a la demanda de activos seguros por el aumento del riesgo global.

Cambio en las cotizaciones de los principales metales
(julio 2019/julio 2018, variación últimos 12 meses)

Cobre	Oro	Plata	Plomo	Zinc
-5.5%	24.8%	14.9%	-1.1%	-9.6%

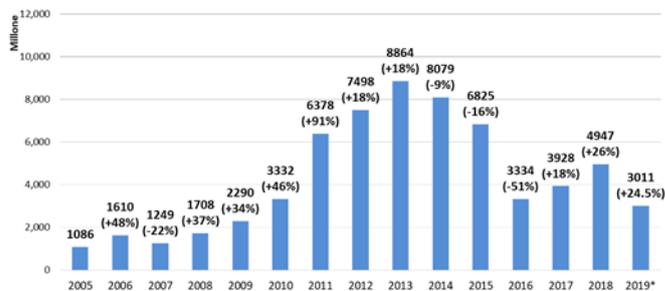
Fuente: Bolsa de Metales de Londres (LME) y BCRP.
Elaboración: CooperAcción.

¿Cómo van las inversiones mineras?

A julio de 2019, la inversión minera creció en 24.5%, llegando a US\$ 3,011.00 millones de dólares, manteniendo la misma tendencia creciente desde 2017. Este crecimiento agregado de la inversión minera en el mes de julio se debe al aumento de los montos invertidos en los rubros de Equipamiento Minero (84.8%), Desarrollo y Preparación (86.5%) y Otros (91.4%). Proyectos como Quellaveco, Minas Justas, algunas ampliaciones, entre otros, son los que viene jalando las inversiones en los diversos rubros.

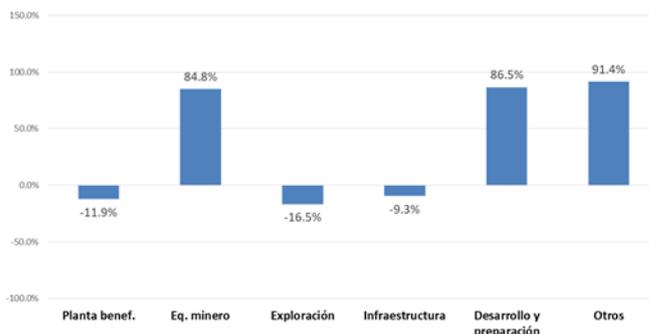
Por otro lado, se vio una disminución en los rubros de Exploración (-16.5%), Planta Beneficio (-11.9%) e Infraestructura (-9.3%). Respecto al decrecimiento en el rubro de exploración, esto se explica principalmente por el contexto internacional desfavorable. Como se conoce en el sector, el rubro de exploración es uno de los más sensibles a situaciones internacionales desfavorables, como ocurre actualmente como consecuencia de la guerra comercial entre China y los Estados Unidos.

Perú: Inversión Minera en millones de US\$



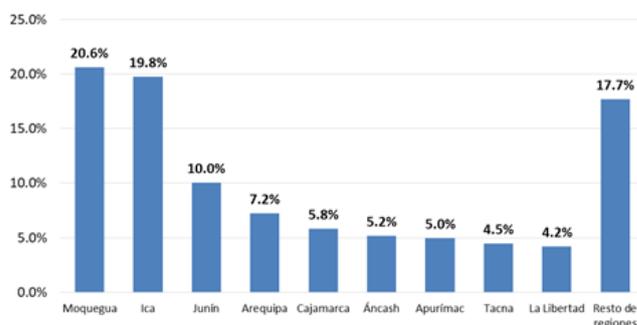
Fuente: MINEM. Elaboración CooperAcción
*Variación porcentual a julio de 2019 respecto a similar período del 2018

Variación porcentual acumulada de la Inversión Minera, por rubros (A julio de 2019)*



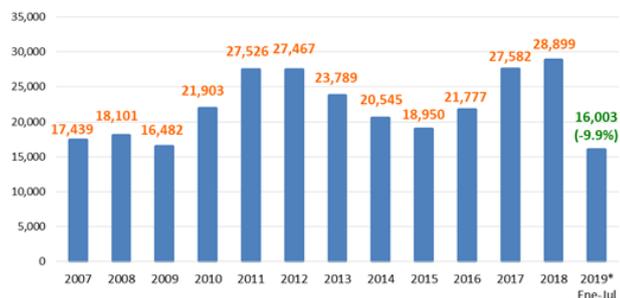
Fuente: Boletín Minero, MINEM. Elaboración: CooperAcción
*Respecto a similar período del 2018.

2019: Inversión minera por Región Acumulado enero-julio (participación %)



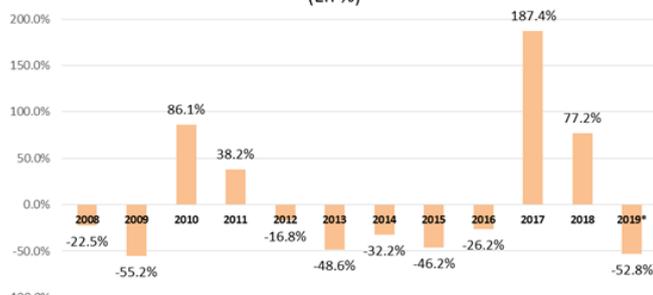
Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Perú: Exportaciones Mineras (En mill. US\$)
2007-2019



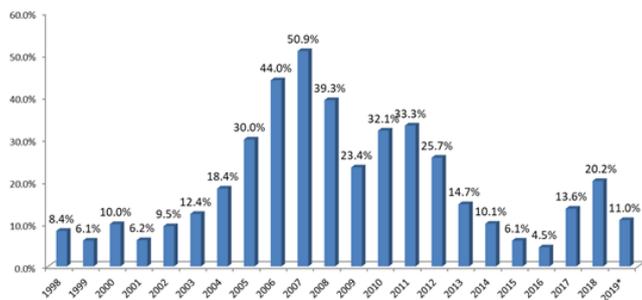
Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

Perú: Variación de la recaudación en IR del sector minero
(En %)



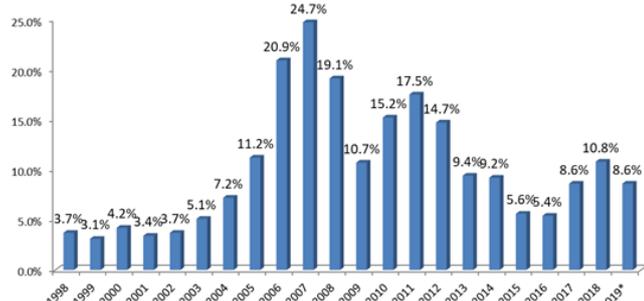
Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

PARTICIPACIÓN DE LA MINERÍA EN EL IMPUESTO A LA RENTA
(1998-2019)



Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.
* a julio 2019.

PARTICIPACIÓN DE LA MINERÍA EN LOS TRIBUTOS INTERNOS
(1998-2019)



Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.
(*) a julio 2019.

En el desagregado, las regiones que recibieron más inversión fueron Moquegua, Ica y Junín. Entre las tres regiones captaron el 50,6% del total de inversiones en lo que va del año: la inversión en Moquegua ascendió a US\$ 621 millones, lo que significó un incremento de 123% con relación a similar periodo del 2018 y ha estado impulsada principalmente por el proyecto Quellaveco. En el caso de Ica la inversión realizada durante el año alcanzó US\$ 594 millones, gracias al avance del proyecto Minas Justa y otras ampliaciones; mientras que en Junín las inversiones suman US\$ 302 millones, principalmente por la ampliación de Toromocho.

¿Cómo van las exportaciones mineras?

Al mes de julio, las exportaciones mineras registraron una caída acumulada de -9.9% y suman US\$ 13,262 millones. Cabe resaltar que el año pasado las exportaciones mineras alcanzaron un récord histórico, superando el valor exportado de 2017, 2012 y 2011 (en pleno súper ciclo de precios).

El crecimiento de las exportaciones del último año estuvo influido por un contexto inicial favorable de los precios de los minerales de base (sobre todo del cobre, zinc y plomo) y el incremento de los volúmenes exportados, sobre todo de cobre. Sin embargo, a partir de setiembre del año pasado, se comenzó a registrar una desaceleración en el valor de las exportaciones mineras debido a las menores cotizaciones.

Pese a este menor dinamismo, en el mes de julio el sub-sector minero continuaba siendo el principal componente de las exportaciones peruanas: representó el 78,9% de las exportaciones tradicionales y 54.2% de las exportaciones totales.

¿Cómo va la recaudación?

La recaudación ha continuado con la tendencia positiva observada el año pasado, acumulando a julio de 2019 un crecimiento de 3.1%. Del mismo

modo, los Ingresos Tributarios (que constituyen el 87% del total recaudado) aumentaron en 3.5% en el acumulado de enero a julio. Con respecto a los Ingresos No Tributarios, que incluyen las Regalías Mineras y el Gravamen Especial a la Minería, en el mismo período, han aumentado en 4.1%, aunque estos representan sólo el 1% del total recaudado.

Por su parte, el pago del Impuesto General a la Renta (IGR) de tercera categoría del sector minero -considerando regularización- se ha reducido en -52.8%.

Al analizar la estructura porcentual del IGR de tercera categoría a julio se observa que el subsector minero aportó con 11% en el total de lo recaudado por este concepto (debajo del 23.25% de aporte del año pasado en el período enero-julio del año pasado). En el siguiente gráfico se observa que el subsector minero, luego de representar el 2007 algo más del 50% del total recaudado por IGR, en el 2016 alcanzó apenas el 4.5% (el nivel más bajo de las dos últimas décadas), lo que denota la alta volatilidad contributiva de este sector.

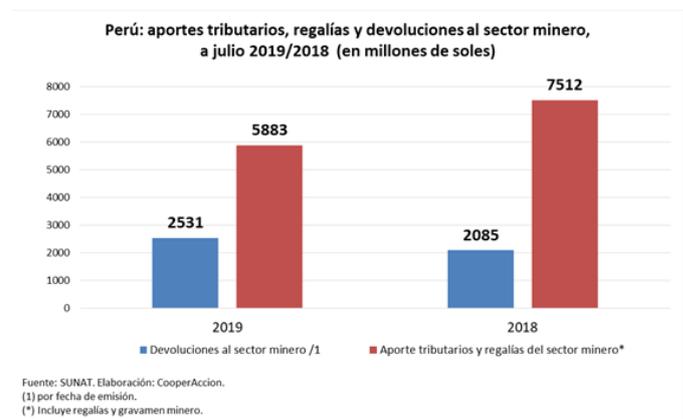
Por otro lado, el aporte del sector minero al total de tributos recaudados por el Estado peruano registra una participación de 8.6% en el mes de julio de 2019, por debajo del 10.8% alcanzado durante el 2018. Luego de una contribución pico de 24.7% en el 2007, el aporte minero al total de tributos cayó hasta 5.4% el año 2016. El deterioro de las cotizaciones internacionales desde el segundo semestre del año pasado, ha provocado una menor participación del sector minero en la recaudación tributaria.

La evolución mostrada en el último gráfico muestra que uno de los grandes retos de la tributación minera y su aporte al país es cómo se puede atenuar su volatilidad.

Un tema adicional que ha generado atención en los dos últimos años es la evolución de las devoluciones tributarias en el país. El año pasado el aporte tributario del sector minero

más regalías se incrementó a S/.11,170.0 millones, mientras que las devoluciones llegaron a S/.3,770.5 millones, con ello el aporte neto del sector en términos tributarios ascendió a S/.7,399.5 millones.

A julio del presente año, las devoluciones al sector minero suman S/.2,531 millones, mientras que el aporte tributario total más regalías del sector minero, durante el mismo período, ascendió a S/.5,883 millones (cifra inferior al aporte recaudado hasta julio del año pasado). Con ello, en lo que va del año, el aporte neto del sector minero en términos de recaudación asciende a S/ 3,353 millones.



NOTICIAS

LA HUELGA DE LOS TRABAJADORES MINEROS



Foto : La Republica

Después de mucho tiempo una huelga minera se ha hecho notar. Cabe señalar que el 6 de marzo de este año, la FNTMMSP presentó un Pliego Nacional, buscando establecer una negociación por rama de actividad. Algo a lo que se oponen las empresas mineras.

Pese a que el 18 de marzo el propio Ministerio de Trabajo notificó a la Federación y a la Sociedad Nacional de Minería (a través del Auto Directoral N°080-2019-MTPE/2/14) para que dispongan “la apertura del expediente de negociación colectiva...”, este procedimiento no se ha iniciado y las propias empresas, que

se oponen a esta negociación, han devuelto el petitorio a la autoridad de Trabajo. Esto explica el actual entrampamiento, las reiteradas citaciones frustradas y también el inicio de la huelga nacional.

¿Qué posibilidades tienen los trabajadores mineros que su pliego nacional sea atendido? Algunos observadores señalan que muy pocas. Se dice que si no lo lograron cuando tenían una organización más fuerte e influyente, por qué lo lograrían ahora. Hay algunos datos que es importante revisar.

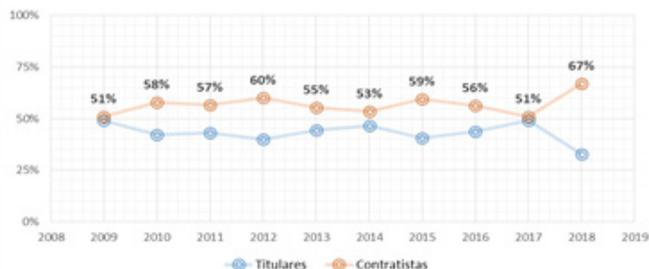
LOS TRABAJADORES MINEROS Y SU RELACIÓN LABORAL

El principal dato que muestra las actuales condiciones laborales en la minería tiene que ver con el empleo directo del sector y el tipo de relaciones laborales que se genera: por ejemplo, de los 201,548 trabajadores mineros registrados el año pasado, solo el 33% tenía una relación contractual directa con la empresa minera, mientras que la inmensa mayoría (el 67%), son trabajadores de empresas de servicios intermediarias. Todo esto



pasa, precisamente, en el sector más conectado con la economía y los mercados globales y en donde operan las empresas transnacionales del sector más importante del mundo.

Empleo directo en minería según tipo de empleador (% del total)



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Esto quiere decir que la gran mayoría de trabajadores mineros no tienen garantizados todos sus derechos. Por ejemplo no pueden ejercer plenamente el derecho a la sindicalización, tampoco acceden a beneficios como el reparto de utilidades, tienen una alta rotación en sus labores. Esto también significa que en la práctica, una huelga nacional de trabajadores mineros ya no puede tener el impacto que tenía en las últimas décadas del siglo pasado, en la medida que, como ha sido señalado, una gran mayoría de trabajadores no pueden acceder a la sindicalización y menos respaldar una medida de lucha.

Por eso el actual secretario general de los

trabajadores mineros, Jorge Juarez, ha señalado la necesidad de comenzar a modificar la realidad laboral con el fin de lograr que los trabajadores del sector “gocen de condiciones dignas y remuneraciones justas por su trabajo sacrificado”. En el caso de los trabajadores tercerizados, se plantea “eliminar el carrusel de nuestros compañeros de trabajo que, pese a prestar servicios durante años para la actividad principal de la empresa, son trasladados de contrata en contrata. Este fraude de contratación debe terminar”.

El camino es seguir las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo e impulsar una agenda de promoción del trabajo decente en el sector. Todo esto debería formar parte del nuevo contrato social para el sector minero que debe ser impulsado.



Foto: Tiempo Minero

LOS ACCIDENTES FATALES EN EL SECTOR MINERO

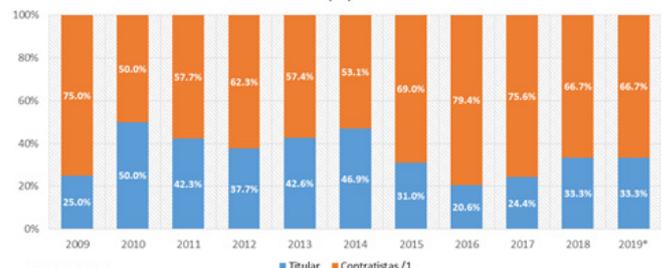


Foto: Los Andes

Otro dato que muestra la situación laboral en el sector minero tiene que ver con la evolución de los accidentes laborales. Por ejemplo, según cifras del propio Ministerio de Energía y Minas,

el 66.7% de los accidentes fatales ocurridos el año pasado corresponden, precisamente, a trabajadores de empresas contratistas. Esto tendría que ver por la alta rotación en las labores de los trabajadores de las empresas contratistas y los menores mecanismos de seguridad.

Accidentes fatales en minería (%)



(*1) A julio de 2019.
1/ Empresas Contratistas y Conexas.
Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

HERIDOS POR ENFRENTAMIENTO EN DISTRITO DEL CORREDOR MINERO

Ante el estancamiento de las negociaciones con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), el lunes 9 de setiembre, los propietarios de los terrenos aledaños a la carretera en el distrito de Mara (provincia de Cotabambas, Apurímac), tomaron posesión de sus respectivos terrenos debido a que todavía no se han definido los acuerdos con el MTC, respecto al uso de la vía del corredor minero. Como se sabe, esta vía fue ampliada sin negociación previa con los propietarios de los terrenos.

El martes 10 de setiembre, se registraron enfrentamientos entre la Policía Nacional del Perú (PNP) y la población de este distrito. Aproximadamente 200 efectivos policiales ocuparon la localidad durante horas de la mañana para iniciar la apertura de la vía del corredor minero. Alrededor del mediodía, con maquinaria pesada, perdigones, bombas molotov y lacrimógenas la Policía liberó los terrenos aledaños al corredor.

Finalmente, el martes 17 de setiembre, en la reunión del Grupo de Trabajo Corredor Vial Sur,



Foto: CooperAcción

dirigentes comuneros, altos funcionarios del Ejecutivo y del gobierno regional, acordaron el cese de la protesta y otros nueve compromisos. Entre estos el MTC se comprometería a entregar la propuesta económica (carta de intención) para el pago por 229 predios. Del mismo modo, pese a discrepancias al interior de la comunidad, se acordó que los pagos por los terrenos no serán menores de 250 mil soles por hectárea. De aceptarse la propuesta por la comunidad o los propietarios, las autoridades seguirán con el procedimiento.

¿CONSULTA EN HUANO HUANO (ESPINAR)?



Foto: OCMAL

El sábado 7 de setiembre, se realizó un referendun en la comunidad de Huano Huano (en la provincia de Espinar) para determinar la venta de las tierras comunales y los términos de la misma a la Minera Antapacay.

Los presidentes de Pacopata y Huini Corocchohuayco, Felipe Kána y Ruperto Sayco, manifestaron su preocupación sobre este proceso ya que no se ha resuelto la interrogante respecto a si la

negociación se refiere a todas las tierras tituladas a favor de Huano Huano o si se respetarán las tierras bajo posesión de Pacopata y Huini Coroccohuayco.

Los dirigentes presumen que la propia empresa minera es la que promueve la campaña del “sí a

la venta”, mediante operadores que proclaman ser coordinadores de la comunidad y mediante una campaña de desprestigio hacia los presidentes de las otras comunidades involucradas (Pacopata y Huini Coroccohuayco). Habrá que seguir con especial atención este proceso.

SE REINICIA JUICIO CONTRA EX ALCALDE DE ESPINAR Y DIRIGENTES SOCIALES



Foto: Derechos Humanos Sin Fronteras

Como lo ha informado la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, el pasado 20 de septiembre se ha reiniciado el juicio oral contra el ex alcalde de la provincia cusqueña de Espinar, Oscar Mollohuanca y los ex dirigentes sociales Herbert Huamán y Sergio Huamaní. Como se recuerda, todos ellos vienen afrontando un largo proceso penal por participar en la movilización social de mayo del 2012. La Fiscalía los ha denunciado por delitos de atentado contra la seguridad pública, disturbios y otros, por haber participado en la protesta social mencionada.

Cabe mencionar que, tanto Oscar Mollohuanca, ex alcalde de Espinar, así como a Herbert

Huamán y Sergio Huamaní presidente y vicepresidente del Frente de Defensa de Espinar (FUDIE), habían sido declarados inocentes el año 2017. Sin embargo la Procuraduría Pública Especializada en Delitos Contra el Orden Público del Ministerio del Interior y el Fiscal de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ica, apelaron esta sentencia.

Como se informa en un comunicado emitido por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, la Red Muqui y Derechos Humanos Sin Fronteras, “Hace más de un año, la Primera Sala de Apelaciones y Flagrancia de Ica, conformado por los magistrados Osmar Albuja De La Roca, José Javier Magallanes

Sebastián y el Juez Rafael Fernando Salazar Peñaloza, decidieron declarar nula la sentencia que absuelve a dichos dirigentes cusqueños y ordenaron un nuevo juicio”.

“Desde las organizaciones de derechos humanos se ha indicado que este proceso judicial seguido a los tres líderes fue injusto desde el principio, ya que no se respetaron

principios constitucionales como ser juzgados en su lugar de origen y no en la región de Ica. Por otro lado, no se puede denunciar a dirigentes por ejercer de manera legítima su derecho a la protesta social. Este proceso se ha convertido en un ejemplo simbólico de como el Estado Peruano ha mantenido su política de criminalización de la protesta social”.

EN EL SUR ANDINO SE PRODUCE INTERCAMBIO SOBRE NUEVA LEY GENERAL DE MINERÍA

En un foro público organizado en la ciudad de Cusco el último pasado 19 de septiembre, Ana Leyva directora de CooperAccion hizo un balance de la situación de la minería y propuso una serie de pistas para el debate sobre la nueva Ley General de Minería.

Señaló que existen una serie de aspectos críticos en las leyes que regulan la actividad minera en el país que bien podrían incluirse en una propuesta de reforma: “Las actuales condiciones en las cuales se desarrolla la actividad minera en el país, generan problemas de gobernabilidad”. “Los conflictos sociales se producen por las limitadas posibilidades

que tiene el Estado de establecer un real ordenamiento de los espacios territoriales, articulando los distintos usos y expectativas de las poblaciones que habitan estos espacios con los intereses de las empresas privadas”.

Muchos de los problemas descritos podrían evitarse si el Estado tuviera un mayor control y soberanía sobre sus recursos minerales. La experiencia de otros países de América Latina -Colombia, Chile, Ecuador-, demuestra que sí es posible articular crecimiento económico e incentivo a las inversiones privadas, con un rol mucho más activo por parte de los Estados.



Foto: RedMuqui

NORMAS LEGALES

Normas legales publicadas en diario oficial El Peruano, entre el 21.08.2019 – 18.09.2019. Las normas están relacionadas a temas de actividades extractivas mineras y derechos colectivos.

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS			
29/08/2019	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 289-2019-EF/50	Aprueban Índices de Distribución de la Regalía Minera correspondientes al mes de julio de 2019	<p>En observancia de la Ley N° 28258, Ley de Regalía Minera, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) aprueba los Índices de Distribución de la Regalía Minera correspondientes al mes de julio de 2019. Estos índices son aplicables a los gobiernos locales, gobiernos regionales y universidades nacionales, que se benefician con la regalía minera.</p> <p>Dicha acción es realizada por el MEF, puesto que, en el numeral 2 del artículo 8° de la Ley N° 28258 se establece que este Ministerio es el ente encargado de la distribución mensual de los recursos recaudados por concepto de regalía minera. Esto se implementa en el plazo máximo de 30 días calendario después del último día del pago realizado por este concepto.</p> <p>Para ello, según lo dispone el numeral 5 del artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 28258- Decreto Supremo N° 157-2004-EF, el MEF determina los índices de distribución de la regalía minera del último mes y/o del último trimestre, los cuales tienen que ser aprobados mensualmente a través de una Resolución Ministerial.</p>
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			
02/09/2019	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 251-2019-MI-NEM/DM	Aprueban lista de bienes y servicios cuya adquisición otorgará el derecho a la devolución del IGV e Impuesto de Promoción Municipal a favor de Compañía Minera Zahena S.A.C. durante la fase de exploración de proyectos mineros	<p>El Ministerio de Energía y Minas (MINEM) aprueba la lista de bienes y servicios cuya adquisición otorgará el derecho a la devolución del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto de Promoción Municipal (IPM) a favor de la Compañía Minera ZAHENAS.A.C. durante la fase de exploración de los proyectos mineros “Montoneros” y “Candado-La Llave”.</p> <p>Dado que, la compañía cumplió con suscribir un Contrato de Inversión en Exploración con el MINEM, conforme se ha establecido en el artículo 1° de la Ley N° 27623 que dispone la devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal a los titulares de la actividad minera durante la fase de exploración.</p> <p>Igualmente obtuvo la opinión favorable del MEF</p>

		“Montoneros” y “Candado - La Llave”	respecto a la lista de bienes y servicios (anexada al pedido de suscripción del Contrato de Inversión en Exploración) que otorgaría el derecho a la devolución del IGV e IPM de acuerdo a lo estipulado en el inciso c) del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 27623, Decreto Supremo N° 082-2002-EF.
02/09/2019	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°252-2019-MINEM/DM	Aprueban lista de bienes y servicios cuya adquisición otorgará el derecho a la devolución del IGV e Impuesto de Promoción Municipal a favor de Minera Forrester S.A.C. durante la fase de exploración del proyecto minero “Bongará”	<p>El MINEM aprueba la lista de bienes y servicios cuya adquisición otorgará el derecho a la devolución del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto de Promoción Municipal (IPM) a favor de la Minera Forrester S.A.C. durante la fase de exploración del proyecto minero “Bongará”.</p> <p>Dado que, la minera cumplió con suscribir un Contrato de Inversión en Exploración con el MINEM, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 27623, Ley que dispone la devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal a los titulares de la actividad minera durante la fase de exploración.</p> <p>Igualmente, obtuvo la opinión favorable del MEF, respecto a la lista de bienes y servicios (anexada al pedido de suscripción del Contrato de Inversión en Exploración) que otorgaría el derecho a la devolución del IGV e IPM, conforme a lo estipulado en el inciso c) del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 27623, Decreto Supremo N° 082-2002-EF.</p>
02/09/2019	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°253-2019-MINEM/DM	Aprueban lista de bienes y servicios cuya adquisición otorgará el derecho a la devolución del IGV e Impuesto de Promoción Municipal a favor de Chakana Resources S.A.C. durante la fase de exploración del proyecto minero “Soledad”	<p>El MINEM aprueba la lista de bienes y servicios cuya adquisición otorgará el derecho a la devolución del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto de Promoción Municipal (IPM) a favor de Chakana Resources S.A.C. durante la fase de exploración del proyecto minero “Soledad”.</p> <p>Dado que la empresa cumplió con suscribir un Contrato de Inversión en Exploración con el MINEM de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 27623, Ley que dispone la devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal a los titulares de la actividad minera durante la fase de exploración.</p> <p>Igualmente, obtuvo la opinión favorable del MEF respecto a la lista de bienes y servicios (anexada al pedido de suscripción del Contrato de Inversión en Exploración) que otorgaría el derecho a la devolución del IGV e IPM, conforme lo ha estipulado en el inciso c) del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 27623, Decreto Supremo N° 082-2002-EF.</p>

02/09/2019	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°254-2019-MI-NEM/DM	Aprueban lista de bienes y servicios cuya adquisición otorgará el derecho a la devolución del IGV e Impuesto de Promoción Municipal a favor de Camino Resources S.A.C. durante la fase de exploración del proyecto minero "Chapito"	<p>El MINEM aprueba la lista de bienes y servicios cuya adquisición otorgará el derecho a la devolución del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto de Promoción Municipal (IPM) a favor de Camino Resources S.A.C. durante la fase de exploración del proyecto minero "Chapito".</p> <p>Dado que, la empresa cumplió con suscribir un Contrato de Inversión en Exploración con el MEM de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 27623, Ley que dispone la devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal a los titulares de la actividad minera durante la fase de exploración.</p> <p>Igualmente, obtuvo la opinión favorable del MEF respecto a la lista de bienes y servicios (anexada al pedido de suscripción del Contrato de Inversión en Exploración) que otorgaría el derecho a la devolución del IGV e IPM, conforme lo ha estipulado en el inciso c) del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 27623, Decreto Supremo N° 082-2002-EF.</p>
13/09/2019	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°260-2019-MINEM/DM	Autorizan segunda transferencia financiera de Recursos Directamente Recaudados del Ministerio a favor del Gobierno Regional de Cusco, destinados al fortalecimiento del proceso de formalización minera integral	<p>Según lo dispuesto en el inciso ii), literal h), numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el MINEM está autorizado para efectuar transferencias financieras a favor de los Gobiernos Regionales (GORE) con el objeto de fortalecer el proceso de formalización minera integral de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal, hasta por el monto de S/ 7 500 000.00 (Siete millones quinientos mil y 00/100 Soles).</p> <p>Ello se realiza también en observancia del Convenio N° 006-2019-MEM-DGFM, Convenio de Cooperación para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral suscrito por el MINEM y el GORE de Cusco con fecha 18 de marzo de 2019. El convenio tiene la finalidad de fortalecer la capacidad de gestión y apoyar económicamente al GORE de Cusco a través de su Dirección Regional de Energía y Minas, a fin de que cuente con recursos económicos que le permitan continuar con el proceso de formalización minera integral.</p> <p>El MINEM autoriza la segunda transferencia financiera de recursos provenientes de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente</p>

			Recaudados a favor del GORE de Cusco, por la suma de S/ 143 262,50 (Ciento cuarenta y tres mil doscientos sesenta y dos con 50/100 Soles), para ser destinados exclusivamente para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral.
14/09/2019	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 264-2019-MI-NEM/DM	Autorizan la segunda transferencia financiera de Recursos Directamente Recaudados del Ministerio a favor del Gobierno Regional de Lima, destinados al fortalecimiento del proceso de formalización minera integral	En el caso de GORE de Lima, el MINEM autoriza la segunda transferencia financiera de recursos provenientes de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados por la suma de a S/ 146 443,00 (Ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y tres con 00/100 Soles), para ser destinados exclusivamente para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral.
18/09/2019	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 263-2019-MI-NEM/DM	Autorizan segunda transferencia financiera a favor del Gobierno Regional de Ucayali	En el caso de Ucayali, el MINEM autoriza la segunda transferencia financiera de recursos provenientes de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados a favor del GORE, por la suma de S/ 60 600,00 (Sesenta mil seiscientos con 00/100 Soles), para ser destinados exclusivamente para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral.